

## Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio 14757681871 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos y Aduanas de Pasto 5 9 8 3 7 6 4 3 3 IDENTIFICACIÓN 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona natural o sucesión ilíquida 59837643 Cédula de Ciudadanía 1 3 1 9 9 5 0 9 3 0 30. Ciudad/Municipio Lugar de expedición 29. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Nariño Pasto 0 0 1 5 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **GARCES ROSERO SANDRA** MARITZA 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Nariño Pasto 41. Dirección principal CL 12 41 05 BRR VILAS DE SAN RAFAEL mgarces0813@outlook.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 7 2 1 5 0 2 9 45. Teléfono 2 3 1 0 6 0 3 3 9 2 4 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 48. Código 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 50. Código 0 0 1 0 2 0 1 7 0 7 0 3 2 9 9 2 0 0 8 0 9 1 6 4 2 2 3 Responsabilidades, Calidades y Atributos 17 18 19 20 21 23 24 25 26 2 2 4 8 5 2 53. Código 5 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 22- Obligado a cumplir deberes formales a 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2021 - 05 - 13 / 03 : 30: 33 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59 Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 984 Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo